

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MCSO/SMRM/MLGR.mgr

**FIJA GANADORES Y ORDENA PAGO, DEL
PREMIO MAESTRO/A ARTESANO/A,
CONVOCATORIA 2016, DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
12 OCT 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA N° 369

TALCA, 12 OCT. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016; Resolución delegatoria N° 268, del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1321, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de convocatoria al premio Maestro/a Artesano/a, año 2016; en la Resolución Exenta N° 341, de 2016, que fija nómina de integrantes del Comité Preseleccionador Regional del Concurso Premio Maestro/a Artesano/a, año 2016 y en Resolución N° 357, de 2006, que fija y aprueba nómina de integrantes del Jurado para el Premio Maestro/a Artesano/a, ambas de esta Dirección Regional; Memorándum N° 217 del 30 de septiembre de 2016 de la Directora Regional del Maule, que informa situación no prevista en la bases de convocatoria del Premio Maestro/a Artesano/a; Resolución Exenta N° 1875, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que resuelve situación no prevista y aprueba integrante del Jurado del Premio Maestro/a Artesano/a; Acta de sesión de Jurado, Premio Maestro/a Artesano/a año 2016; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1321, de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también el “Consejo” aprobó las bases de la convocatoria al Premio Maestro/a Artesano/a, año 2016.

Que en conformidad a lo dispuesto en las bases, por Resolución Exenta N° 341, de 2016, de esta Dirección Regional, se fijó nómina de los integrantes del Comité Preseleccionador Regional, que procedió a evaluar las postulaciones admisibles y preseleccionar un máximo de dos postulaciones por categoría: Maestro/a Artesano/a Tradicional, Maestro/a Artesano/a Contemporáneo y Artesano/a Aprendiz.

Que a través de la Resolución Exenta N° 357, de 2016, de esta Dirección Regional, se fijó y aprobó nómina de los integrantes del Jurado para el Premio Maestro/a Artesano/a, con el objeto de evaluar y elegir entre las postulaciones admisibles a un ganador/a por cada una de las categorías señaladas.

Que por los motivos señalados en Memorándum N° 217, del 30 de septiembre de 2016, de esta Directora Regional, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes dictó Resolución Exenta N° 1875, de 2016, que resuelve situación no prevista en las bases y aprueba nueva integrante del Jurado del Premio Maestro/a Artesano/a, convocatoria 2016.

Que con fecha 2 de octubre de 2016, el Jurado del Premio Maestro/a Artesano/a, sesionó y evaluó las postulaciones preseleccionadas de las diversas regiones, seleccionando un ganador por cada categoría del concurso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en las bases, es necesario dictar el acto administrativo que fija seleccionados para el Premio Maestro/a Artesano/a. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO FÍJASE, la siguiente nómina de ganadores del Premio Maestro/ Artesano/a, convocatoria 2016:

Ganadora	Categoría	Región
Victorina del Carmen Gallegos Muñoz, Rut [REDACTED]	Maestro/a Artesano/a Tradicional	Bío-Bío
Claudia Vanessa Betancourt Lisperguer, Rut [REDACTED]	Maestro/a Artesano/a Contemporáneo	Región Metropolitana
Janne Ange Jara Vargas, Rut [REDACTED]	Artesano/a Aprendiz	Los Ríos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE, por esta Dirección Regional y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la entrega de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo primero, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a todos los ganadores individualizados en el artículo primero, a través de correo electrónico o por carta certificada, según corresponda, en conformidad a lo señalado en las bases del concurso, punto 9.1 de las Notificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: GÍRESE por concepto del Premio Maestro/a Artesano/a cheques nominativos por un monto único de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), a la orden de las ganadoras Victorina del Carmen Gallegos Muñoz y Claudia Vanessa Betancourt Lisperguer.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que origina la presente resolución al ítem 24.03.087 denominado Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Maule.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por esta Dirección Regional, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Ganadoras Premio Maestro/a Artesano/a
- Coordinación Regional de Ciudadanía Cultural
- Coordinación Regional de Administración y Finanzas
- Abogada Regional
- Archivo Partes